



AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



**MPTIVY**  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

## MINUTA N.º 9/2020

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 19 de noviembre de 2020 y siendo las 18.30 H., se reunieron los señores concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D<sup>a</sup> OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).  
D. JOSEP VICENT PERALES I FERRANDIS (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D<sup>a</sup> DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.





AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



**MPTIVY**  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

## **1.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2020, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Resultando que, mediante Diligencia de ordenación de esta Alcaldía, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto municipal con nº 15/2020, mediante la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Visto que por la Secretaria-Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- 1.- Providencia de Alcaldía.
- 2.- Memoria de la Alcaldía.
- 3.- Informe de intervención del expediente
- 4.- Informe de intervención se estabilidad presupuestaria.
- 6.- Propuesta de Acuerdo al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos;  
Previa explicación por parte de concejal de hacienda Sr.Esteve, en el que existiendo remanente de Tesorería y existiendo recursos suficientes, y visto que es posible su utilización por parte de autorizaciones Ministeriales.  
Explica el Sr.Esteve el contenido en concreto de las inversiones que van a desarrollarse con esta modificación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión,  
**ACUERDA:**

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocaу.es | sedelelectronica.olocaу.es  
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: 6DQCXDDH68F23F9S4CFEED66M3 | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente 15/2020 de modificación de créditos del presupuesto mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019, cuyo resumen es el siguiente:

## GASTOS

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
4540.61905	Plan arreglo Caminos	50.000,00
1510.60903	Urbanización Calle Santa Ana y V. de Guadalupe(parte municipal)	69.000,00
<b>Total créditos extraordinarios</b>		<b>119.000,00</b>

### SUPLEMENTOS

Aplicación	Denominación	Importe
3360.61917	Restauración y puesta en valor de la Torre de Pardines	132.627,82
1531.60902	COMPRA EDIFICIO PARA AMPLIAR ACCESO AL PUEBLO(1er plazo)	16.000,00
<b>Total suplementos</b>		<b>148.627,82</b>
<b>Total incremento de gastos</b>		<b>267.627,82</b>

## FINANCIACION

### INGRESOS

Subconcept	Denominación	Importe
o		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	267.627,82
<b>Total ingresos</b>		<b>267.627,82</b>

**SEGUNDO.** -Exponer al público la aprobación inicial del expediente de modificación en el tablón de anuncio, web municipal y en el Boletín





AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



**MPTIVY**  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.** - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.** - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**QUINTO** - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

## **2.- MODIFICACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO COLEGIO VERGE DEL ROSER.**

Visto que por acuerdo de de Pleno del Ayuntamiento de Olocau, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: **APROBACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO COLEGIO VERGE DEL ROSER.**

Visto que en fecha 09 de noviembre de 2020, se publicó el anuncio correspondiente al presente contrato en el en el portal de contratación del estado.

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocaу.es | sedeelectronica.olocaу.es  
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: 6DQCXDDH68F23F9S4CFED66M3 | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



**PUNTAL DELS LLOPS**  
OLOCAU

**Advertida la existencia de un error en el PCA particularers que han de regir la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CEIP, REPOSICIÓN EN OTRO SOLAR DE 3I, 6P, COM, VERGE DEL ROSER EN OLOCAU, en concreto en la Cláusula Administrativa vigésimo cuarta, debe añadirse el siguiente párrafo:**

Al tratarse de un contrato subvencionado al 100% por la Generalitat Valenciana dentro del programa EDIFICANT. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.7 del Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre Generalitat Valenciana y las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Olocau podrá ceder, en todo caso, a favor de los contratistas los créditos o derechos de cobro que ostente contra la Generalitat en ejecución de la delegación de competencias en lo que afecta al presente contrato, quedando el contratista obligado a aceptar la cesión.

De tal forma, que la cesión del derecho de cobro que ostente el Ayuntamiento frente a la Generalitat en relación con cada factura o certificación que presente el contratista, una vez tomada razón por la Generalitat Valenciana, implicará que será ésta quién pagará al contratista directamente quedando el Ayuntamiento liberado del pago de la factura o certificación correspondiente al contratista.

Cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento de la toma de razón por la Generalitat Valenciana se lo comunicará al contratista en la dirección de correo electrónico indicada por éste.

Visto que en ese mismo acuerdo de Pleno en el apartado Noveno se designaba miembros de comité de expertos, siendo que se hace necesario la designación de un miembro más

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión,  
**ACUERDA:**

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocau.es | sedeelectronica.olocau.es  
villadeolocau@olocau.es





AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPTIVY  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

**Primero:** Aprobar la modificación del PCAp que han de regir la contratación del contrato para la CONSTRUCCIÓN DE CEIP, REPOSICIÓN EN OTRO SOLAR DE 3I, 6P, COM, VERGE DEL ROSER EN OLOCAU, en los términos previstos en el expositivo anterior, y con las correcciones previstas en el mismo.

**Segundo:** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, de acuerdo con lo previsto en el art. 63.3a y en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, derivadas de la siguiente modificación.

**Tercero:** Modificar el apartado noveno, en lo referente al comité de expertos para añadir un nuevo miembro, y que por tanto debe quedar como sigue;

Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de asistir a la mesa de contratación a valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, y cualquier otra necesidad y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Juan José Madrid Gómez, *Abogado, Experto independiente en materia de contratación.*

\_ *Claudia Corredor Armengol, Abogada, Experta independiente en materia de contratación.*

\_ Jaime Dolz Llorens, *Arquitecto, Experto independiente área de arquitectura-contratación*

\_ Miquel Tamarit García, *Ingeniero Técnico Industrial, Experto independiente área de arquitectura-contratación.*

Y no habiendo otros asuntos que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 19.00 h. y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente .





AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPTIVY  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocaу.es | sedeelectronica.olocaу.es  
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: 6DQCXDDH69F23F9S4CFED66M3 | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7